Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Ref.: Contrato de suministro Nº 1189 - 2025

OBJETO: **CONTRATO Nº OCA-1189-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍAS RENOVABLES (FNCER) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"**

En mi condición de Secretario de Infraestructura, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite de AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSIÓN Nº 1.

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	Solicitud del contratista	X		
2	Aval de la Interventoría / Supervisión (según aplique)	X		
3	Anexos correspondientes a la suspensión	X		

Nota1. Adicionalmente cada solicitud debe allegar la documentación que requiere el trámite contractual (actas de comité, oficios, informes, entre otros).

Nota2. Todas las solicitudes allegadas por fuera de términos deben ser justificadas por el articulo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: Tejeiro– Apoyo a la supervision

La siguiente información se diligencia solo para contratos que se encuentran en la plataforma Secop I

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación			



CONSORCIO ILUMINACION ACACIAS 2025

NIT N° 902.018.728-4

Villavicencio, febrero 06 de 2026.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS META
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
Acacias.

Referencia: **CONTRATO Nº OCA-1189-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍAS RENOVABLES (FNCER) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META."**

Asunto: Solicitud ampliación No.1 a la suspensión No.1

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal del Consorcio Iluminación Acacias 2025, del Contrato de Suministro No. OCA-1189-2025, celebrado con la **Alcaldía Municipal de Acacias**, cuyo objeto es "Suministro E Instalación De Sistemas De Iluminación Pública Con Fuentes No Convencionales De Energías Renovables (FNCER)", me permito presentar solicitud formal de ampliación 1 a la suspensión 1 del contrato de la referencia por el termino de ocho días calendario

Como fue informado oportunamente a la entidad, el proceso de importación de las lámparas fotovoltaicas por parte de la empresa importadora Comercio Internacional y Afines E.U., destinadas al proyecto CONSORCIO ILUMINACIÓN ACACÍAS 2025, se encuentra condicionado al desarrollo de las actividades de fabricación, logística internacional, transporte marítimo y posterior nacionalización ante la DIAN, las cuales dependen de factores externos propios del comercio internacional.

Para la fecha en que se suscribió la **Suspensión No. 1**, los proveedores de la empresa importadora tenían suspendidas sus actividades, situación que fue debidamente informada a la entidad, estimándose en ese momento un plazo de entre **treinta y cinco (35) y cuarenta (40) días** para la normalización del proceso, término que actualmente se encuentra en curso, alcanzando el **día treinta y nueve (39)**.

No obstante lo anterior, y pese al término inicialmente informado, de acuerdo con la información suministrada por el proveedor, el proceso logístico requerido para la entrega de los equipos se encuentra actualmente en fase de preparación, sin que a la fecha se haya materializado y en el cual requirió seis días adicionales y superar la causa que dio origen a la primera suspensión.

CL 7 # 46 - 00 MANZ 3 CS 7
CONJUNTO UMABARI
VILLAVICENCIO - META
Tel 685 0368 - 320 273 25 82
Email: ingjimmygz@yahoo.es



CONSORCIO ILUMINACION ACACIAS 2025

NIT N° 902.018.728-4

En consecuencia, y con el fin de permitir la superación de las circunstancias que motivaron la suspensión inicial, **se hace indispensable la ampliación de la suspensión por un término adicional de SEIS (6) días**.

Quedo atento a cualquier información adicional o aclaración que sea requerida.

Atentamente,

JIMMY GUALTEROS ZAPATA
Rep. Legal

CL 7 # 46 - 00 MANZ 3 CS 7
CONJUNTO UMABARI
VILLAVICENCIO - META
Tel 685 0368 - 320 273 25 82
Email: ingjimmygz@yahoo.es

Comercio Internacional y Afines E.U.
Nit. 900.197.892-3
Asesorías en Comercio Exterior - Agenciamiento Aduanero
Operación Portuaria Seguridad en Carretera

Bogotá, diciembre 26 de 2025.

Señores
CONSORCIO ILUMINACION ACACIAS 2025
JIMMY GUALTEROS ZAPATA
Villavicencio.

Asunto: **Informe Sobre Tiempos Y Tramites De Nacionalización De Equipos En Zona Franca Buenaventura.**

Respetados Señores:

Mediante el presente, me permito informarle acerca de los imprevistos que se presentan en este momento en el proceso de importación y nacionalización de la. lámparas fotovoltaicos adquiridas por el CONSORCIO ILUMINACION AC[illegible] S 2025.

Dichas lámparas se deben enviar a proceso de fabricación, transporte marítima y el proceso de nacionalización y legalización ante la DIAN, adicion[illegible]e permito informar que tenemos el inconveniente de las festividades navideñas [illegible]s de año nuevo chino, debido a esto, las Empresa, Industrias o Fab[illegible]as, sale vacaciones.

En ese orden de ideas esperamos dentro de 35 a 40 días, desde que no presenten demoras de fuerza mayor, para retomar con norm[illegible]dad di actividades, para poder entregar los equipos importados en la ciuda[illegible]e acaci donde Ustedes nos indiquen, para el proyecto a ejecutar por la [illegible]NSOR ILUMINACION ACACIAS 2025.

Cordialmente,

Comercio Internacional Afines E.u. Nit. 900.197.892-3

GUSTAVO CAICEDO SALAZAR
GERENTE GENERAL
TEL 3112222777 / 6014307380

Acacias, 06 de febrero de 2026

Doctora:
Sandra Liliana Fonseca
Jefe de Contratación **(E)**
contratacion@acacias.gov.co

Referencia: **CONTRATO Nº OCA-1189-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍAS RENOVABLES (FNCER) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META."**

Asunto: Concepto de viabilidad a solicitud ampliación No 1 de la Suspensión No 1, al **CONTRATO Nº OCA-1189-2025**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito emitir el concepto de viabilidad para la ampliación No 1 a la Suspensión N.1 del contrato de suministro de la referencia, en atención a la solicitud mediante oficio de fecha 06 de febrero 2026, por parte del CONSORCIO ILUMINACION ACACIAS 2025; en el cual argumenta:

> **(…)** Como fue informado oportunamente a la entidad, el proceso de importación de las lámparas fotovoltaicas por parte de la empresa importadora Comercio Internacional y Afines E.U., destinadas al proyecto CONSORCIO ILUMINACIÓN ACACÍAS 2025, se encuentra condicionado al desarrollo de las actividades de fabricación, logística internacional, transporte marítimo y posterior nacionalización ante la DIAN, las cuales dependen de factores externos propios del comercio internacional.
>
> Para la fecha en que se suscribió la **Suspensión No. 1**, los proveedores de la empresa importadora tenían suspendidas sus actividades, situación que fue debidamente informada a la entidad, estimándose en ese momento un plazo de entre treinta y cinco (35) y cuarenta (40) días para la normalización del proceso, término que actualmente se encuentra en curso, alcanzando el día treinta y nueve (39).
> No obstante, lo anterior, y pese al término inicialmente informado, de acuerdo con la información suministrada por el proveedor, el proceso logístico requerido para la entrega de los equipos se encuentra actualmente en fase de preparación, sin que a la fecha se haya materializado y en el cual requirió seis días adicionales y superar la causa que dio origen a la primera suspensión.
>
> En consecuencia, y con el fin de permitir la superación de las circunstancias que motivaron la suspensión inicial, se hace indispensable la ampliación de la suspensión por un término adicional de SEIS (6) días.***(…)***

En virtud de lo anterior y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista respecto a la ampliación de la suspensión contractual, se procede a emitir el siguiente concepto de viabilidad:

Como fue informado oportunamente a la entidad, el proceso de importación de las lámparas fotovoltaicas por parte de la empresa importadora Comercio Internacional y Afines E.U**.** se encuentra condicionado al desarrollo de actividades propias del comercio internacional, tales como fabricación, logística internacional, transporte marítimo y nacionalización ante la DIAN, las cuales dependen de factores externos ajenos al control directo del contratista.

Para la fecha de suscripción de la **Suspensión No. 1**, los proveedores de la empresa importadora tenían suspendidas sus actividades, situación que fue debidamente puesta en conocimiento de la entidad, estimándose un plazo de entre treinta y cinco (35) y cuarenta (40) días para la normalización del proceso. A la fecha, dicho término se encuentra en curso, alcanzando el día treinta y nueve (39).

No obstante lo anterior, y conforme a la información suministrada por el proveedor, el proceso logístico requerido para la entrega de los equipos se encuentra actualmente en fase de preparación, sin que a la fecha se haya materializado completamente ni se haya superado en su totalidad la causa que dio origen a la primera suspensión, requiriéndose un plazo adicional estimado de **seis (6) días** para culminar dicha etapa.

Ahora bien, esta supervisión advierte que el término adicional solicitado resulta proporcional y razonable**,** en la medida en que no genera un desfase sustancial del cronograma contractual, es, los cuales se encuentran dentro de un margen operativo aceptable y no comprometen el cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, esta supervisión considera que la situación expuesta corresponde a circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad de las partes, y que la solicitud de ampliación de la suspensión resulta razonable, proporcional y necesaria para permitir la superación de las causas que dieron origen a la suspensión inicial, garantizando así la correcta ejecución del objeto contractual y evitando posibles incumplimientos no imputables al contratista.

Por lo anterior, esta supervisión emite concepto favorable de viabilidad para la **ampliación de la suspensión contractual por un término adicional de SEIS (6) días**, contados a partir del vencimiento de la suspensión vigente.

Es por esto que se solicita comedidamente proceder con el trámite pertinente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura - Supervisor

Proyectó: Andres Tejeiro / APOYO A LA SUPERVISIÓN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141226184104

(415)7707212489984(8020) 000014122618410 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 8 7 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ILUMINACION ACACIAS 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 46 00 MZ 3 CA 7 CONJ UMABARI

42. Correo electrónico ingjimmygz@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 7 3 2 5 8 2	6 0 8 6 8 5 0 3 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 5 1 1 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON GUERRERO CARLOS ENRIQUE

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226184104

(415)7707212489984(8020) 000014122618410 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 8 7 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 1 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226184104

(415)7707212489984(8020) 000014122618410 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 8 7 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 4 3 2 2 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUALTEROS	ZAPATA	JIMMY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 1 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 1 8 7 4 4 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUALTEROS	ZAPATA	ANDREA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
9 0 0 9 7 4 8 6 4	0	M&G INGENIERIA S.A.S	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226184104

(415)7707212489984(8020) 000014122618410 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 8 7 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 3 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUALTEROS	ZAPATA	JIMMY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 5	2 0 2 5 1 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 7 4 8 6 4	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: M&G INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 5 1 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190060208

(415)7707212489984(8020) 000014119006020 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 3 2 2 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 4 3 2 2 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUALTEROS	ZAPATA	JIMMY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 46 00 MZ 3 CA 7 CONJ UMABARI

42. Correo electrónico: auxiliar.ingjgz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 2 0 2 7 3 2 5 8 2	3 1 0 5 7 2 2 5 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 4 0 1 1 3	4 2 9 0	2 0 2 2 0 7 1 4		4 2 2 0	4 5 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	0	2	2	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUALTEROS ZAPATA JIMMY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190060208

(415)7707212489984(8020) **000014119006020 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 3 2 2 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 2 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	2 5 9 0 4 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190060208

(415)7707212489984(8020) **000014119006020 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 4 3 2 2 9		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 2 9 3 5 2		2 4 4 8 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIAÑO	ULLOA	JULIA	YINETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 14:12:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86043229
Código de Verificación	86043229260204141236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:18:27 PM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86043229**
Apellidos y Nombres: **GUALTEROS ZAPATA JIMMY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290707520

PIB
14:14:58

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMMY GUALTEROS ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86043229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86043229 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/02/2026 02:21 PM

Código Verificación: **K3VUNF84MW**

Válida hasta: **05/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2026 02:20:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86043229** y Nombre: **JIMMY GUALTEROS ZAPATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134197878** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	86043229
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JIMMY GUALTEROS ZAPATA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CRRA 40 # 5 A - 271 SUR TORRE 7	TELÉFONO:	6850368
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Instalaciones eléctricas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6003122999**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		41872429

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.700.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.700.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 1.250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 52.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 52.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.002.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.002.200**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	86043229
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JIMMY GUALTEROS ZAPATA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CRRA 40 # 5 A - 271 SUR TORRE 7 AP 106	TELÉFONO:	6850368
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Instalaciones eléctricas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - INDEPENDIENTE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6003122999**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	41872429

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 50.000	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 1.700.000	$ 0	$ 1.700.000
SUBTOTALES:										**$ 1.700.000**	**$ 0**	**$ 1.700.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.250.000	$ 0	$ 0	$ 1.250.000
SUBTOTALES:													**$ 1.250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 52.200	$ 52.200	$ 0	$ 0	$ 52.200
SUBTOTALES:									**$ 52.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 52.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																											PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 86043229	GUALTEROS ZAPATA JIMMY	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 10.000.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 10.000.000	$ 1.600.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.700.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 10.000.000	$ 1.250.000	$ 0	$ 1.250.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 10.000.000	86043229	$ 52.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 3.002.200

Planilla Pagada

MUNICIPIO DE ACACÍAS META
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. OCA-1189-2025
ACTA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 1

En Acacias Meta, a los seis (6) días del mes febrero del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.382.708, expedida en Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias (Meta), en encargo conforme a la Resolución No.031 del 2 de febrero de 2026, delegada para ejercer la funcionas de la ordenación del gasto y la representación del Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 del 15 de febrero de 2024, quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, **IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.838 de Acacias, Meta, y quien para los efectos de la presente Acta se denomina **EL SUPERVISOR** y por último JIMMY GUALTEROS ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía 86.043.229, representante legal del **CONSORCIO ILUMINACION ACACIAS 2025,** con NIT. 902.002.088-9 y quien para los efectos de la presente Acta se denomina el CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 1** del contrato arriba referido, cuyas condiciones y fundamentos se transcriben a continuación:

CONTRATISTA	CONSORCIO ILUMINACIÓN ACACIAS 2025
NIT	902.018.728-4
REPRESENTANTE LEGAL	JIMMY GUALTEROS ZAPATA
CEDULA	86.043.229 de Villavicencio Meta
OBJETO:	*"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍAS RENOVABLES (FNCER) PARA ELMEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"*
VALOR DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL UN PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.988.828.001).,
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025 POR TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS.
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	6 DE FEBRERO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 A LA QUE HACE	SEIS (6) DÍAS

REFERENCIA LA PRESENTE ACTA	
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2026
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	El contratista, mediante oficio de fecha 6 de febrero de 2026 solicitó ante la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de supervisor, la ampliación a la suspensión No. 1 del contrato objeto del presente acto, con base en los siguientes argumentos:: *"(…)* *En mi calidad de representante legal del Consorcio Iluminación Acacias 2025, del Contrato de Suministro No. OCA-1189-2025, celebrado con la Alcaldía Municipal de Acacias, cuyo objeto es "Suministro E Instalación De Sistemas De Iluminación Pública Con Fuentes No Convencionales De Energías Renovables (FNCER)", me permito presentar solicitud formal de ampliación 1 a la suspensión 1 del contrato de la referencia por el termino de ocho días calendario* *Como fue informado oportunamente a la entidad, el proceso de importación de las lámparas fotovoltaicas por parte de la empresa importadora Comercio Internacional y Afines E.U., destinadas al proyecto CONSORCIO ILUMINACIÓN ACACÍAS 2025, se encuentra condicionado al desarrollo de las actividades de fabricación, logística internacional, transporte marítimo y posterior nacionalización ante la DIAN, las cuales dependen de factores externos propios del comercio internacional.* *Para la fecha en que se suscribió la Suspensión No. 1, los proveedores de la empresa importadora tenían suspendidas sus actividades, situación que fue debidamente informada a la entidad, estimándose en ese momento un plazo de entre treinta y cinco (35) y cuarenta (40) días para la normalización del proceso, término que actualmente se encuentra en curso, alcanzando el día treinta y nueve (39).* *No obstante lo anterior, y pese al término inicialmente informado, de acuerdo con la información suministrada por el proveedor, el proceso logístico requerido para la entrega de los equipos se encuentra*

	actualmente en fase de preparación, sin que a la fecha se haya materializado y en el cual requirió seis días adicionales y superar la causa que dio origen a la primera suspensión. *En consecuencia, y con el fin de permitir la superación de las circunstancias que motivaron la suspensión inicial, se hace indispensable la ampliación de la suspensión por un término adicional de SEIS (6) días."* Bajo este contexto, el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 6 de febrero de 2026, consideró viable y oportuno suscribir el acta de ampliación No.1 a la suspensión No. 1, con base en los siguientes motivos: *"(…)* *Como fue informado oportunamente a la entidad, el proceso de importación de las lámparas fotovoltaicas por parte de la empresa importadora Comercio Internacional y Afines E.U., destinadas al proyecto CONSORCIO ILUMINACIÓN ACACÍAS 2025, se encuentra condicionado al desarrollo de las actividades de fabricación, logística internacional, transporte marítimo y posterior nacionalización ante la DIAN, las cuales dependen de factores externos propios del comercio internacional.* *Para la fecha en que se suscribió la Suspensión No. 1, los proveedores de la empresa importadora tenían suspendidas sus actividades, situación que fue debidamente informada a la entidad, estimándose en ese momento un plazo de entre treinta y cinco (35) y cuarenta (40) días para la normalización del proceso, término que actualmente se encuentra en curso, alcanzando el día treinta y nueve (39).* *No obstante, lo anterior, y pese al término inicialmente informado, de acuerdo con la información suministrada por el proveedor, el proceso logístico requerido para la entrega de los equipos se encuentra actualmente en fase de preparación, sin que a la fecha se haya materializado y en el cual requirió seis días adicionales y superar la causa que dio origen a la primera suspensión.* *En consecuencia, y con el fin de permitir la superación de las circunstancias que motivaron la suspensión inicial, se hace indispensable la ampliación de la suspensión por un término adicional de SEIS (6) días.(…)* *En virtud de lo anterior y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista respecto a la ampliación de la suspensión contractual, se procede a emitir el siguiente concepto de viabilidad:* *Como fue informado oportunamente a la entidad, el proceso de importación de las lámparas fotovoltaicas por parte de la empresa importadora Comercio Internacional y Afines E.U. se encuentra condicionado al desarrollo de actividades propias del comercio internacional, tales como*

	fabricación, logística internacional, transporte marítimo y nacionalización ante la DIAN, las cuales dependen de factores externos ajenos al control directo del contratista. *Para la fecha de suscripción de la Suspensión No. 1, los proveedores de la empresa importadora tenían suspendidas sus actividades, situación que fue debidamente puesta en conocimiento de la entidad, estimándose un plazo de entre treinta y cinco (35) y cuarenta (40) días para la normalización del proceso. A la fecha, dicho término se encuentra en curso, alcanzando el día treinta y nueve (39).* *No obstante lo anterior, y conforme a la información suministrada por el proveedor, el proceso logístico requerido para la entrega de los equipos se encuentra actualmente en fase de preparación, sin que a la fecha se haya materializado completamente ni se haya superado en su totalidad la causa que dio origen a la primera suspensión, requiriéndose un plazo adicional estimado de seis (6) días para culminar dicha etapa.* *Ahora bien, esta supervisión advierte que el término adicional solicitado resulta proporcional y razonable, en la medida en que no genera un desfase sustancial del cronograma contractual, es, los cuales se encuentran dentro de un margen operativo aceptable y no comprometen el cumplimiento del objeto contractual.* *En ese sentido, esta supervisión considera que la situación expuesta corresponde a circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad de las partes, y que la solicitud de ampliación de la suspensión resulta razonable, proporcional y necesaria para permitir la superación de las causas que dieron origen a la suspensión inicial, garantizando así la correcta ejecución del objeto contractual y evitando posibles incumplimientos no imputables al contratista.* *Por lo anterior, esta supervisión emite concepto favorable de viabilidad para la ampliación de la suspensión contractual por un término adicional de SEIS (6) días, contados a partir del vencimiento de la suspensión vigente.* *Es por esto que se solicita comedidamente proceder con el trámite pertinente."* En ese orden de ideas, se hace necesario suscribir el acta de ampliación No.1 de la suspensión No. 1 del contrato de suministro objeto del presente acto, por el término de seis (6) días calendario contados desde el 6 de febrero d 2026, por las razones expuestas, pues los elementos son esenciales para la ejecución del contrato y su ausencia imposibilita avanzar con las tareas subsiguientes de manera efectiva y eficiente. El CONSORCIO ILUMINACIÓN ACACIAS 2025 acepta un reinicio anticipado del contrato, si en su defecto se superan las causas que dieron origen a la presente suspensión. Por lo anterior, CONSORCIO ILUMINACIÓN ACACIAS 2025 se

	compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el contrato de suministro objeto del presente acto. La presente Acta de ampliación de la suspensión No. 1, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes. Igualmente, Las Partes aceptan un reinicio automático una vez vencido el plazo previsto en la presente acta.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Las demás cláusulas del que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 3: La presente modificación de perfecciona con la firma de la presente acta en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
C.C 52.382.708 expedida en Bogotá D.C
Ordenadora del Gasto (E)
Jefe de la Oficina de Contratación (E)
Mediante resolución 031 del 02 de febrero de 2026

CONSORCIO ILUMINACION ACACIAS 2025
JIMMY GUALTEROS ZAPATA
C. C. 86.043.229
Representante legal

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
CC. 80.771.838 expedida en Acacías Meta
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato de Interventoría

Proyectó: Óscar Juan Pablo Hernández Arias – Abogado Contratista Oficina de Contratación Acacias Óscar Juan Pablo Hernández